

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2026-2666

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA M.P. 22/2026

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2026, aprobó con carácter provisional el expediente nº 22/2026, de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, por suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para el ejercicio 2026; que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tal y como establece el informe del Registro, se hace constar el siguiente resumen:

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el correspondiente enlace:

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno-municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado/>

Queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario, de 25 de junio de 2026, sobre el expediente de modificación de crédito número 22/2026, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que se hace público:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
3421 622.00	Deportes - Polideportivo - cubierta pista exterior	59.793,72 €
3420 632.07	Instalación fotovoltaica piscina cubierta - autómata piscina cubierta	25.018,55 €
1532 619.01	Mejora de pavimentación y alumbrado en Aldea de la Mina	12.014,57 €
TOTAL		96.826,84 €

Código Seguro de Verificación (CSV): D3BA 6ABE 5640 0B05 A06E Fecha Firma: 03-08-2026 07:58:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D3BA6ABE56400B05A06E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

La financiación se instrumenta mediante bajas por anulación en las siguientes aplicaciones:

BAJAS POR ANULACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	BAJA POR ANULACIÓN
3421 632.03	Vestuarios Pabellón Polideportivo Joaquín Crespo Quini	84.812,27 €
3360 632.00	Restauración de restos arqueológicos	12.014,57 €
TOTAL		96.826,84 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, 27 de julio de 2026.– La Concejala Delegada de Hacienda y Seguridad, Tatiana Pozo Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): D3BA 6ABE 5640 0B05 A06E Fecha Firma: 03-08-2026 07:58:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D3BA6ABE56400B05A06E